



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
15 ENE 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe Diputado Fredie Delfín Avendaño, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por este medio anexo al presente punto de acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite un atento exhorto a la Comisión de Selección para nombrar al integrante que hace falta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a efecto que ante la declaratoria con fecha 15 de enero del año en curso, la comisión de selección emitió un acta de sesión mediante la cual declara desierta la convocatoria de selección del nuevo integrante del comité de participación ciudadana, con la justificación que ninguno de los aspirantes cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por lo que se solicita emita a la brevedad posible una nueva convocatoria para la designación de dicho funcionario, atendiendo siempre por el sano funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Dicho punto de acuerdo solicito sea tratado de **urgente** y de **obvia** resolución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, para que sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno legislativo a culebrearse a las once horas dl día miércoles 16 de enero del año en curso

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
15 ENE 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP FREDIE DELFÍN AVENDAÑO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO CESAR MORALES NIÑO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL HORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA.

PRESENTE.

Quien suscribe Diputado Freddie Delfín Avendaño, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo previsto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en relación con los artículos 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58, 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Oaxaca el presente punto de acuerdo y dar trámite de urgente y obvia resolución respecto al exhorto que se realiza a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del sistema Estatal de Combate a la Corrupción del estado de Oaxaca, ante el hecho de haber declarado desierta la convocatoria para elegir al integrante vacante del citado Comité; en atención a ello se realizan la siguientes consideraciones:

Consideraciones

Primero. Con fecha 26 de julio del año dos mil diecisiete se publicó la emisión de la convocatoria para integrar la Comisión de Selección para nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y para efectos del cumplir con el artículo 18, primero y tercero transitorio de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se convocó a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, y también se convocó a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que se propusieran candidatos para integrar dicho comisión de selección.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Segundo.- Como resultado de la convocatoria señalada en el numeral anterior resultaron electos para integrar el comité de selección los CC. Virginia Betsaida Martínez Hernández, Adrián Cruz Martínez, Ramón Fernando Vásquez Avendaño, Flor Cabrera ramos, Juan José Díaz Morales, Jesús Carlos Patricio Guzmán, Gelasio Morga Cruz, Joel Pablo Martínez y María de Jesús Gracia Estrada.

El Comisión de Selección en términos del artículo 18 fracción II de la Ley Estatal del sistema de Combate a la Corrupción emitió convocatoria para elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción quedando integrados por los CC. María Isabel Chagoya Méndez, por un año, Adán Córdova Trujillo, por dos años, Gaspar Jiménez Triste, por tres año, Francisco pablo Murguía Gaytán, por cuatro Años y José Juan Flores Guzmán por cinco años.

Tercero. - Ahora bien, la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su artículo 16 señala que:

Artículo 16

El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, procurando que prevalezca la paridad de géneros. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta Ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.

La designación de cada integrante durará un año en el cargo, en ese sentido en el mes de enero del año 2019 venció el término del cargo de la Doctora María Isabel Chagoya Méndez, por lo que deberá de designarse al nuevo integrante.

En ese sentido el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción prevé la conformación de una comisión de selección del sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Artículo 18. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

I. El Congreso del Estado de Oaxaca, constituirá una Comisión de selección integrada por nueve ciudadanos residentes del Estado, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, y que demuestren tener experiencia comprobada en dichas materias, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un período de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de selección.

II. La Comisión de selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

- a) El método de registro y evaluación de los aspirantes;
- b) Hacer pública la lista de las y los aspirantes;
- c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- d) Hacer público el cronograma de audiencias;
- e) Deberán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y
- f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros. En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

El día 26 de noviembre del año dos mil dieciocho, el comité de selección emitió convocatoria para la selección de un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, dicha convocatoria fue publicada en el periódico oficial de gobierno del estado el día primero de diciembre del presente año.

De dicha convocatoria se destacan los plazos para el desarrollo de la misma:

Presentación de candidaturas: del 9 al 31 de diciembre del 2018.

Primera etapa: Consistirá en la revisión documental y valoración curricular, y conforme a la metodología que apruebe realizará una evaluación curricular para identificar a los mejores perfiles, la primera etapa concluye con la publicación del listado de las y los aspirantes, así como la publicación de las entrevistas. (Del 1 al 5 de enero de 2019).

Segunda etapa: Consistirá en la realización de entrevistas individuales a las y los aspirantes (del 10 al 14 de enero de 2019)

Tercera etapa: Consistirá en la deliberación de la Comisión de selección para seleccionar al integrante que durara 5 años en el cargo. (Del 15 al 16 de enero de 2019).



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dicha designación se hará en sesión pública a más tardar el 16 de enero de 2019 y el resultado de selección se comunicará al congreso de manera inmediata.

Ahora bien con fecha quince de enero del año en curso la comisión de selección emitió un acta de sesión mediante la cual declara desierta la convocatoria con la justificación que ninguno de los aspirantes cumplía con los requisitos.

En razón a lo anterior y cuya finalidad de formar un sistema de combate a la corrupción es que cada institución creada para ello debe de estar debidamente integrada, máxime que se trata de un órgano colegiado como lo es el Comité de participación Ciudadana y que en la actualidad se conforma únicamente con cuatro integrantes, atento a ello es que se estima necesario y pertinente emitir el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite un atento exhorto a la Comisión de Selección para nombrar al integrante que hace falta del del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para efecto que ante la declaratoria con fecha 15 de enero del año en curso, la comisión de selección emitió un acta de sesión mediante la cual declara desierta la convocatoria de selección del nuevo integrante del comité de participación ciudadana, con la justificación que ninguno de los aspirantes cumplía con los requisitos establecidos en el Art. 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por lo que se solicita emita a la brevedad posible una nueva convocatoria para la designación de dicho funcionario, atendiendo siempre por el sano funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de enero del 2019.

ATENTAMENTE
SUERAGIO EFECTIVO NO REFLECCIONA
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDIE DELFIN AVENDANO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP FREDIE DELFIN AVENDANO